



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.3/CG 23-6-26, por el que se aprueba el Plan de actuaciones del Centro de Formación Permanente 2026-2027.

Acuerdo 8.3/CG 23-6-26, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Enseñanzas Propias, se conviene, por asentimiento, aprobar el Plan de actuaciones del Centro de Formación Permanente 2026-2027, en los términos del documento que se anexa [[Vid. Anexo VI BOUS nº 22/2026](#)].



Número 22/2026

9 de julio

Anexo VI



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO VI

Anexo correspondiente al Plan de actuaciones del curso académico 2026-2027 del Centro de Formación Permanente, aprobado por Acuerdo 8.3/CG 23-6-26.

Plan de Actuaciones

Curso Académico

2026/27

Centro de Formación Permanente

Vicerrectorado de Posgrado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

15 de junio de 2026

ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Aspectos normativos y económicos**
 - 2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2026/27
 - 2.2. Normativa de becas
 - 2.3. Directrices económicas
- 3. Líneas estratégicas para el curso 2026/27**
 - 3.1. Elaboración de un Plan Estratégico
 - 3.2. Sistema de Garantía de Calidad del CFP
 - 3.3. Actualización de aplicaciones informáticas
 - 3.4. Plan de comunicación
- 4. Oferta académica para el curso 2026/27**
 - 4.1. Tipología de cursos ofertados
 - 4.2. Cursos ofertados por ramas de conocimiento
 - 4.3. Cursos ofertados por modalidad de impartición
 - 4.4. Listado de Actividades formativas del CFP-US
- 5. Listado Provisional de Actividades Formativas del CFP-US para el curso 2026/27**

1.- INTRODUCCIÓN

Este plan se presenta formalmente ante el Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva, siguiendo estrictamente lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla. Su propósito fundamental es servir como una herramienta de transparencia pública y como un instrumento operativo para la mejora continua tanto de las funciones de gestión como de la propia oferta formativa que el centro pone a disposición de la sociedad.

A través de esta introducción, se explica que el documento integra de forma coherente el conjunto de directrices normativas, técnicas y económicas que aseguran la continuidad de la formación permanente en la Universidad de Sevilla. El plan no solo detalla la oferta académica, sino que establece los pilares económicos y las normas de matriculación que regirán el desarrollo de las diversas actividades formativas. En este contexto, el CFP-US estructura su oferta en dos grandes bloques: el primero está compuesto por títulos dirigidos a personas con titulación universitaria previa que buscan una especialización altamente cualificada, incluyendo el Título de Máster en Formación Permanente, el Diploma de Especialización y el Diploma de Experto. El segundo bloque se orienta hacia la formación continua y el perfeccionamiento de conocimientos específicos a través de cursos de formación continua, estudios de Extensión Universitaria y, de manera muy destacada para este curso, las Microcredenciales.

Las Microcredenciales Universitarias representan una de las apuestas más estratégicas de la Universidad de Sevilla, funcionando como unidades formativas de corta duración diseñadas para la adquisición de habilidades y competencias tanto en el ámbito profesional como personal. La oferta en este ámbito es notablemente amplia y se encuentra alineada con las directrices de la estrategia europea, abordando temáticas de vanguardia como las competencias digitales, la inteligencia artificial, la salud, la gestión del patrimonio, la gestión apoyada en la IA, etc.

El CFP-US mantiene la apuesta por el programa de la segunda edición del Programa Becas Santander Microcredenciales 2026, al tiempo que se encuentra trabajando con otras entidades para crear alizanzas dirigidas a la promoción de microcredenciales.

Finalmente, el curso 2026/27 estará marcado por la necesidad de iniciar el nuevo sistema de acreditación interna de la calidad del propio centro, la exigencia de un proceso de modernización de las aplicaciones informáticas que emplea, acompañada de una mejora de los procedimientos internos, la

potenciación de las microcredenciales y el fortalecimiento de la comunicación y difusión de las actividades formativas del centro.

2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ECONÓMICOS

El presente apartado resume de manera sintética el conjunto de normas y directrices económicas para el desarrollo de las funciones del CFP-US en el curso 2026/27.

2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2026/27

El acceso a las enseñanzas propias ofertadas por el Centro de Formación Permanente (CFP-US) está abierto de forma general a todos aquellos estudiantes de nacionalidad española que cumplan con los requisitos específicos que cada título determine de forma individual. Estos requisitos vienen marcados por el Reglamento de Enseñanzas Propias para cada tipología de curso, así como por las normas particulares establecidas en el diseño de los propios programas formativos. Este sistema garantiza que cada perfil de ingreso sea el adecuado para el nivel de especialización de la enseñanza, ya sea en másteres de formación permanente, diplomas de especialización o expertos.

Para el estudiantado de carácter internacional, existen dos vías de acceso diferenciadas dependiendo de la naturaleza de sus títulos previos. Aquellos estudiantes extranjeros que ya posean títulos universitarios homologados pueden acceder cumpliendo los mismos requisitos que los nacionales, con la salvedad de que deben aportar obligatoriamente una fotocopia compulsada del documento que acredite fehacientemente dicha homologación oficial en el momento de formalizar su matrícula. Por otro lado, existe un procedimiento específico para estudiantes con títulos extranjeros no homologados. Estos interesados deben solicitar una autorización expresa a la dirección del CFP-US. Para tramitar esta autorización, el alumno debe presentar una fotocopia compulsada de su título académico, así como del certificado de calificaciones de la universidad de origen donde se verifique que se han cursado al menos 180 créditos ECTS o su equivalente. Además, se requiere un certificado expedido por la institución extranjera de origen que especifique explícitamente que el título aportado habilita en ese país para el acceso a estudios de posgrado.

Una vez verificados los requisitos de acceso, el proceso administrativo comienza con la preinscripción online, que es un trámite de carácter obligatorio para cualquier persona que desee matricularse en un curso del

CFP-US. Este proceso debe realizarse estrictamente dentro de los plazos reglamentarios publicados en el portal web del CFP-US. No es posible formalizar la matrícula si previamente no se ha cumplimentado con éxito este paso de preinscripción. El servicio telemático para este fin está diseñado para permanecer habilitado las veinticuatro horas del día desde el primer momento en que se abre el plazo de matriculación del curso correspondiente.

La gestión de las solicitudes de preinscripción recae sobre la Comisión Académica de cada actividad formativa. Este órgano es el encargado de resolver las peticiones y comunicar formalmente la admisión a los interesados que hayan sido seleccionados para que puedan proceder a la formalización de su matrícula. Durante este proceso, si se detectase la necesidad de documentación adicional, ya sea para decidir sobre la admisión o para la concesión de una beca, el estudiante tiene la posibilidad de incorporar dichos archivos a través de la Secretaría Virtual del centro.

Un aspecto fundamental de este apartado normativo es la regulación del reconocimiento y adaptación de créditos. Los estudiantes matriculados en Títulos Propios y Diplomas de Experto pueden solicitar a la Comisión Académica del curso el reconocimiento de créditos que hayan realizado en otros estudios, ya sean de carácter oficial o propios, realizados tanto en la Universidad de Sevilla como en otras instituciones académicas. Esta solicitud debe tramitarse obligatoriamente en el mismo plazo habilitado para la preinscripción a través de los enlaces web correspondientes. El sistema de reconocimiento se basa en el módulo o asignatura como unidad básica, y requiere que exista una equivalencia clara en cuanto a materias, objetivos de aprendizaje y carga lectiva.

Las implicaciones económicas del reconocimiento de créditos son específicas, ya que estos créditos reconocidos son objeto de una liquidación complementaria. El alumno debe abonar el 30% del importe que correspondería a cada crédito en el estudio al que está accediendo. Sin embargo, existen limitaciones estrictas en cuanto al volumen de créditos que se pueden reconocer, estableciéndose un límite máximo que no puede superar el 50% de la carga total de los créditos del curso en cuestión. Asimismo, se prohíbe explícitamente el reconocimiento de créditos que formen parte de los planes de estudios oficiales que son requisito de acceso al título de posgrado, y en ningún caso se podrá reconocer el crédito correspondiente al Trabajo Fin de Máster.

De manera similar, se contempla la adaptación de créditos, la cual se produce cuando los créditos proceden del mismo plan de estudio o de planes de estudios que han sido extinguidos dentro de la propia Universidad de

Sevilla. A diferencia del reconocimiento, la adaptación no conlleva ningún tipo de coste económico para el estudiante. En ambos casos, las Comisiones Académicas deben dictar una resolución antes de que finalice el periodo de matrícula establecido para el curso.

Finalmente, el proceso culmina con la matriculación online a través del portal web del CFP-US. El estudiante, tras haber cumplimentado telemáticamente la solicitud dentro del plazo marcado, debe proceder al pago de los precios públicos establecidos para el curso para que su matrícula se considere plenamente formalizada. Cabe destacar que las fuentes subrayan que un mismo estudiante puede solicitar simultáneamente el reconocimiento y la adaptación de créditos para un único curso, siempre respetando los plazos y límites cuantitativos mencionados anteriormente.

2.2. Normativa de becas

La normativa de becas para el curso académico 2026/2027 se fundamenta en un compromiso institucional por garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación especializada de posgrado y formación continua. Esta regulación tiene su base jurídica en el artículo 19 del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla, el cual prevé que el presupuesto global de la institución pueda contemplar una partida económica específica destinada a nutrir la denominada Bolsa de Becas de enseñanzas propias. La determinación exacta de la cuantía para el presente ciclo formativo no es una cifra estática, sino que se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria que se vaya consolidando a lo largo del curso, permitiendo así una gestión flexible de los recursos en función de las necesidades detectadas y las capacidades financieras de la universidad.

El objetivo primordial que persiguen estas ayudas es actuar como un mecanismo de compensación social, facilitando la incorporación a los diversos programas formativos de aquellos estudiantes que posean menores recursos económicos. Para lograr este fin, la normativa se rige estrictamente por el principio de equidad, asegurando que las barreras financieras no impidan el desarrollo profesional y académico de alumnos cualificados. En este sentido, la asignación de las becas no se realiza de forma arbitraria, sino que se canaliza a través de una convocatoria general. Los criterios económicos específicos que regirán dicha convocatoria son establecidos de manera transparente al inicio de cada curso por la Comisión de Enseñanzas Propias, que es el órgano responsable de velar por que el reparto de las ayudas cumpla con los estándares de justicia distributiva exigidos por la institución.

En cuanto a los requisitos para ser beneficiario, la norma establece que podrán optar a estas ayudas únicamente aquellos estudiantes que ya hayan superado el proceso de admisión y se encuentren formalmente matriculados en alguno de los cursos de enseñanzas propias gestionados por el CFP-US. Sin embargo, existe una limitación importante de carácter académico que busca priorizar el esfuerzo formativo real realizado dentro de la Universidad de Sevilla: no tendrán derecho a percibir estas becas aquellos alumnos a los que se les reconozca o adapte un volumen de créditos superior al 50% de la carga lectiva total de su plan de estudios. Esta restricción subraya la naturaleza de la beca como un apoyo a la realización del curso actual y no como una subvención para procesos de convalidación de aprendizajes previos sustanciales.

El procedimiento administrativo para los solicitantes conlleva una obligación financiera inicial que debe ser tenida en cuenta por los interesados. La normativa estipula que el estudiante tiene el deber de abonar el importe total de la matrícula del curso en los plazos ordinarios establecidos, independientemente de que haya solicitado una ayuda. Esta situación se mantiene hasta el momento en que se produzca la resolución favorable y se le conceda formalmente la beca, funcionando así el sistema mediante un reembolso o compensación posterior una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos. Por otro lado, la universidad se reserva mecanismos de control para asegurar el buen uso de los fondos públicos, estableciendo que cualquier beneficiario que incurra en causas de revocación estará obligado a reintegrar de forma inmediata las cantidades percibidas indebidamente, sin perjuicio de otras acciones legales que la Universidad de Sevilla pudiera emprender para salvaguardar su patrimonio.

Más allá de la convocatoria general de la Bolsa de Becas, el Centro de Formación Permanente dispone de la potestad para diversificar las fuentes de ayuda al estudiantado. Según se indica en las fuentes, el CFP-US tiene la capacidad de dotar otros tipos de becas diferentes a la convocatoria general a lo largo del curso 2026/2027. Esta flexibilidad permite al Centro establecer convenios de colaboración o programas específicos de financiación, como puede ser el caso de las colaboraciones con entidades externas como el Banco Santander para el impulso de microcredenciales, lo cual enriquece el ecosistema de apoyo financiero y permite atender perfiles de estudiantes con necesidades o méritos muy específicos que podrían no encajar estrictamente en la convocatoria general de carácter económico

2.3. Directrices económicas

En relación a las directrices económicas, que afectan al funcionamiento del CFP-US, aborda tres cuestiones fundamentales: (1) la remuneración del profesorado, (2) el canon universitario y (3) la retribución por servicios de evaluación externa. Estas normas son esenciales para garantizar la sostenibilidad financiera y la transparencia en la gestión de las enseñanzas propias, asegurando que las compensaciones económicas se ajusten a los límites legales y presupuestarios establecidos por la Universidad de Sevilla.

Retribución del profesorado.

En relación con la remuneración del profesorado, la normativa establece una distinción clara entre dos bloques de compensación. El primer bloque corresponde a la docencia directa, donde se fijan techos máximos según el tipo de enseñanza impartida. Para los Títulos Propios, Cursos de Formación Continua y las Microcredenciales Universitarias, el importe percibido por el docente no puede exceder los 140 euros por hora. Por otro lado, si la actividad consiste en la impartición de conferencias, el límite se sitúa en 300 euros por cada intervención. En el caso específico de los cursos de Extensión Universitaria, la remuneración máxima se reduce sensiblemente, quedando establecida en 60 euros por hora de docencia.

El segundo bloque retributivo se refiere a las tareas de gestión, dirección y tutoría. Aquí, la normativa impone una serie de restricciones porcentuales y nominales para evitar excesos en la acumulación de retribuciones. Un director o cualquier otro personal académico no puede percibir por la suma de conceptos como ayuda a la dirección, coordinación de módulos o tutoría de alumnos una cantidad que supere el 25% del total de las retribuciones abonadas al profesorado en concepto de horas de docencia directa. Además, existe un límite absoluto para estas funciones de gestión y coordinación fijado en 12.000 euros anuales. Para asegurar la dedicación adecuada, se prohíbe que una misma persona dirija más de tres cursos de Enseñanzas Propias o gestione programas que superen los 120 créditos ECTS en total. La cuantía final que se reciba por estas tareas se determinará mediante diversos indicadores, como el volumen de alumnos matriculados, el número de profesores implicados, la complejidad de la metodología empleada o la necesidad de coordinar prácticas externas en empresas.

La normativa también regula la carga docente máxima permitida para el personal propio de la Universidad de Sevilla. Siguiendo la normativa vigente sobre retribuciones adicionales, el profesorado de la US tiene un límite de 120 horas de docencia en enseñanzas propias. Esta restricción no se aplica al profesorado ajeno a la universidad, cuya participación depende

exclusivamente del número de horas que imparta y de su régimen tributario específico. Un caso particular es el de los profesores jubilados, quienes ven limitada su participación académica a un máximo de dos conferencias por curso. Por su parte, los profesores eméritos pueden realizar labores docentes, pero tienen expresamente prohibido ejercer funciones de dirección. En cuanto al Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), podrán percibir gratificaciones extraordinarias siempre que el presupuesto del curso contemple gastos por labores administrativas desarrolladas por ellos.

Remuneración de evaluadores externos.

El Sistema de Garantía de Calidad Interno del CFP-US establece la necesidad evaluación previa a la aprobación de aquellas actividades formativas de 20 o más créditos, antes de ser aprobadas por el Consejo de Gobierno. Para el curso 2026/2027, la retribución establecida por este servicio técnico de evaluación es de 150 euros para cada evaluador o evaluadora interviniente en el proceso, garantizando así un control de calidad externo que avale el rigor académico de los títulos ofrecidos por el CFP-US, recursos que se obtienen del canon universitario qu se recoge a continuación.

Canon universitario.

El canon universitario aparece regulado por el artículo 18 del Reglamento de Enseñanzas Propias. Este canon representa una detracción de los ingresos del curso que se destina al presupuesto general de la Universidad de Sevilla y su importe se fija anualmente. No obstante, la normativa contempla una excepción importante: aquellos cursos gestionados por el Centro de Formación Permanente que se financien íntegramente mediante subvenciones públicas quedarán exentos del pago de este canon, facilitando así la viabilidad de proyectos con financiación institucional externa. Para el próximo curso 2026/27 está establecido, con carácter general, un canon del 25%. No obstante, a lo largo del próximo curso y en el marco de la elaboración del Plan Estratégico para el CFP, se propondrá un marco económico más preciso para el CFP. Este canon sustenta las becas o el pago a evaluadores así como los costes indirectos en la gestión de los cursos en la Universidad de Sevilla.

3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL CURSO 2026/27

3.1. Elaboración del Plan Estratégico CFP-US (2027-2031)

A lo largo del curso 2026/27 el CFP-US cumplirá su vigésimo aniversario, al tiempo que inicia una nueva etapa de la mano de un nuevo director y un nuevo equipo rectoral. De acuerdo con el programa de gobierno de dicho equipo, el CFP-US, se establece como objetivo la elaboración de un Plan Estratégico para el CFP-US que abarcará el periodo 2027-2031. Este Plan Estratégico deberá imbricarse en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla y debe ser el fruto del análisis profundo del propio centro, y del diálogo y reflexión conjunta con agentes internos y externos al mismo.

Ya en el primer semestre del presente año 2026 se han iniciado estos trabajos de análisis, especialmente a través de la recopilación de información interna de tipo cuantitativo, gracias a programas como Azteca y PowerBi, y del inicio de un diálogo interno (personal propio del CFP) y externo, estableciendo contacto con diferentes agentes (entidades como Corporación Tecnológica de Andalucía, Colegios Profesionales –Medicina, Economistas). El Plan Estratégico del CFP-US deberá estar elaborado a finales de 2026 e incluirá, entre otras cuestiones.

- Objetivos y líneas de actuación;
- Plan de Micro-credenciales;
- Plan de comunicación para el CFP;
- Plan de simplificación y optimización de procedimientos;
- Marco económico del CFP-US.

Este plan estratégico se acompañará de una revisión del Reglamento de Enseñanzas Propias que, en todo caso hay que abordar para su adecuada adaptación a la LOSU, LUPA y EUS.

3.2. Sistema de Garantía de Calidad del CFP

La Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario (LOSU), junto con el Real Decreto 640/2021 (modificado por el Real Decreto 905/2025), obliga a todos los centros universitarios españoles a obtener la acreditación institucional de sus centros, donde el CFP-US no es una excepción. Es, asimismo, un compromiso del actual equipo de gobierno Impulsar la acreditación institucional del CFP para el aseguramiento de la calidad de las enseñanzas propias. No obstante, la Formación Permanente tiene ciertas singularidades que hacen que dicha acreditación sea más incierta, en la medida en que las guías existentes sobre acreditaciones de centros están orientadas a los Centros con enseñanzas oficiales.

A pesar del vacío existente, el CFP-US cuenta ya con un sistema interno de garantía de calidad bastante bien desarrollado que sirve de base para el inicio de este proceso de acreditación institucional. A lo largo del curso 2026/27 se desarrollará un nuevo sistema de garantía de calidad para el CFP, como centro, para ser puesto en marcha en el curso 2027/28 y proceder posteriormente a su acreditación institucional por parte de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA). El desarrollo de este sistema se apoyará sobre los principios internacionales establecidos en la Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG) y el resto de directrices de las agencias nacionales (ACCUA, ANECA).

3.3. Plan de Modernización Tecnológica

Uno de los compromisos del actual equipo de gobierno es trabajar por un CFP renovado. En CFP-US es un centro que desarrollo un amplio conjunto de actividades relacionadas con la formación, que van desde la oferta de los cursos hasta la preinscripción y matriculación de los estudiantes, emisión de títulos o gestión económica. Todo ello se realiza gracias a un amplio conjunto de aplicaciones informáticas que han venido funcionando gracias a la colaboración entre personal interno (el CFP-US cuenta con un informático dentro de su plantilla de PTGAS) y externo (a través del soporte de empresas especializadas).

En los últimos años, la web del CFP-US ha sido completamente actualizada y optimizada. Sin embargo, otras aplicaciones requieren de un proceso de remodelado, limpieza y actualización muy profunda. Muchas de ellas tienen más de 20 años y han experimentados numerosos ajustes a lo largo de los años que aconsejan su revisión integral.

En este sentido, ya se ha elaborado un Plan de Modernización Tecnológica global de las aplicaciones del CFP. Este plan identifica las necesidades de actualización de las diferentes aplicaciones y establece un calendario de prioridades, en función de los tiempos necesarios, los recursos disponibles y las necesidades de carga de trabajo. Se estima que este Plan, con los recursos actualmente disponibles, se prolongará por un periodo de entre 3 y 4 años para su completa finalización.

A continuación, se detallan los diferentes proyectos del Plan de Modernización Tecnológica del CFP-US (orden flexible):

1. Desarrollo de la Secretaría Virtual del Estudiante;
2. Aplicación de Preinscripción;

3. Aplicación de Auto-matrícula;
4. Secretaría Virtual del Profesor;
5. Aplicación Telemática;
6. Herramientas de revisión de propuestas;
7. Optimización de Azteca;
8. Autenticación UVUS portal web;
9. Reingeniería de Informes;
10. Marketing y tendencias de usuarios;
11. Agentes de Inteligencia Artificial.

3.4. Plan de comunicación

El CFP-US realiza una oferta amplia a la sociedad, diversa en cuanto al tipo de estudios (postgrado —Títulos de Master, Diplomas de especialización, Expertos—, Formación Continua, cursos de Extensión Universitaria y microcredenciales). Esta oferta se destina a estudiantes de diferente tipo (con y sin titulación universitaria) y compiten con una oferta muy amplia de oferta formativa procedente no sólo de Universidades (públicas y privadas) sino también por parte de numerosas empresas e instituciones privadas dedicadas al amplio mundo de la formación.

Por ello, el CFP-US necesita un plan de comunicación propio, coordinado con la estrategia de comunicación de la institución (US) pero más proactivo y dinámico. Este plan de comunicación se insertará en el Plan Estratégico del CFP-US y su misión debe consistir en tratar de conseguir que cuando una persona o institución sienta que necesita formarse o capacitarse en alguna disciplina, piense prioritariamente en la Universidad de Sevilla. La US debe ser el referente en formación universitaria en nuestro entorno, también en las enseñanzas no oficiales.

El Plan de Comunicación del CFP-US debe contribuir a mejorar el sentimiento de marca gracias a la estrategia de contenidos centrada en la persona y no en el programa académico. Así, la idea es que el CFP deje de ser percibido como un catálogo de cursos, y pase a convertirse en el referente de formación y capacitación profesional universitaria en Sevilla. Este plan estará coordinado con la dirección de comunicación y con el Vicerrectorado de Transferencia. Esta estrategia tiene tres destinatarios:

- (a) La sociedad en su conjunto como potenciales estudiantes (incluidos los estudiantes de la US actuales y pasados (*alumni*);
- (b) Las empresas e instituciones con necesidades formativas;

- (c) Los profesores de la US, como principal recurso para la oferta de títulos formativos.

4. Oferta académica para el curso 2026/27.

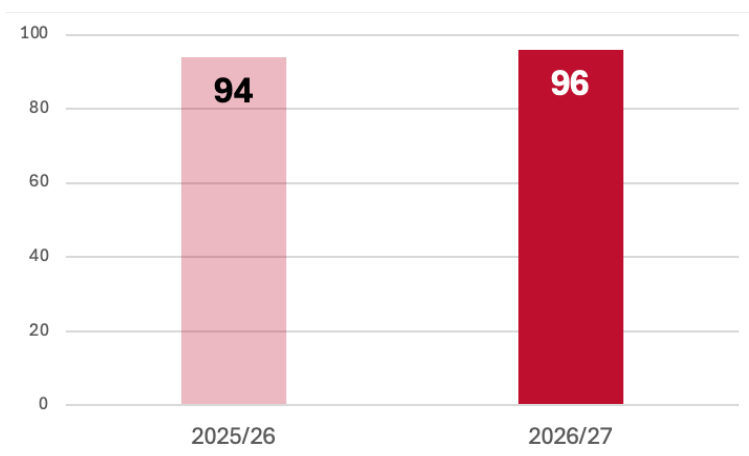
El presente apartado presenta de manera resumida la oferta académica cerrada a la fecha de 15 de junio de 2026, de preparación del Consejo de Gobierno del 23 de junio, para el curso 2026/2027. A este respecto, deben tenerse en cuenta las siguientes cuestiones:

- Esta oferta se podrá ver ampliada a lo largo del próximo curso dada la propia idiosincrasia de las actividades formativas propias, con plazos que no se circunscriben a los establecidos en las enseñanzas oficiales según el calendario del curso académico oficial. Por ello, a lo largo de los próximos meses, podrán proponerse, aprobarse y cursarse más títulos propios que formarán parte de la oferta del curso académico 2026/27 del CFP-US.
- Dadas las características de los cursos de Extensión Universitaria, en el momento actual no se ha cerrado ninguna oferta para el próximo curso, situación que se ha de considerar normal ya que, dado su carácter y su limitada duración, representan enseñanzas que suelen proponerse con poco tiempo de antelación a su realización. Esta circunstancia se viene repitiendo en los cursos académicos precedentes.

En este sentido, la oferta planteada a fecha 15 de junio de 2026, para el curso académico 2026/2027 asciende a un total de 96 actividades formativas, sin contar la oferta independiente para la realización de Trabajos Fin de Master de Formación Permanente ofertados como enseñanzas integradas (de acuerdo con el artículo 5 del reglamento de Enseñanzas Propias 3/2024 de 22 de marzo).

Esta cifra es prácticamente idéntica a la oferta del curso anterior (2025/26), que ascendió a 94 cursos. Esto supone un ligero incremento del 2,1% respecto a la oferta incluida el ejercicio anterior a la misma fecha (junio de 2025). La Figura 1 representa esta evolución del número global de cursos ofertados.

Figura 1. Número de títulos ofertados (CG de 23 de junio)



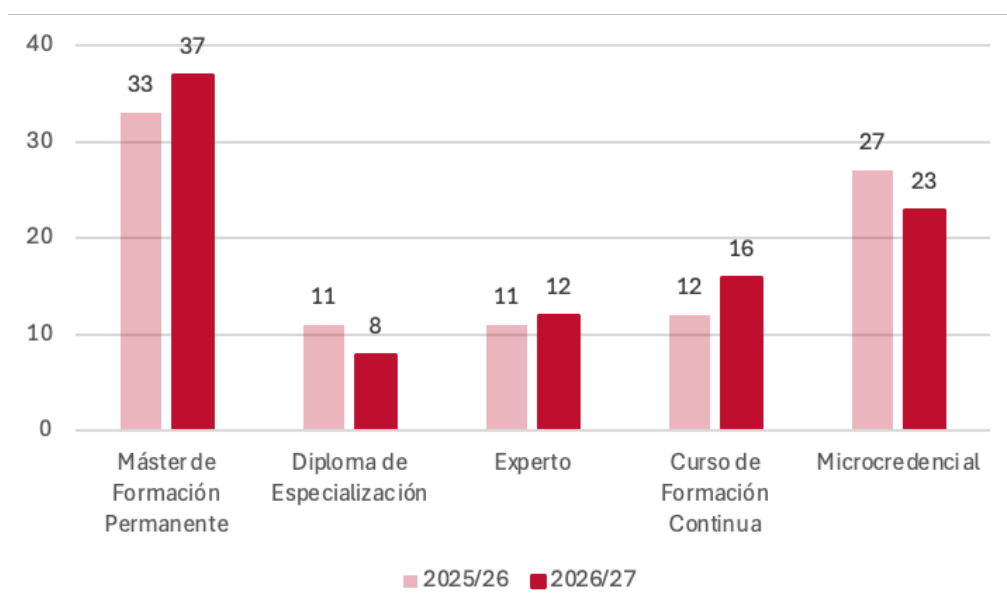
La descripción de la oferta académica para el curso académico 2026/27, se clasificará en función de los tres criterios siguientes:

- a) Tipología de cursos ofertados
- b) Rama de conocimiento
- c) Modalidad docente de impartición

4.1. Tipología de cursos ofertados

Las figuras 1 y 2 resumen la distribución de los cursos ofertados hasta la fecha en función del tipo de oferta, de entre las diferentes modalidades recogidas en la normativa sobre enseñanzas propias.

Figura 2. Distribución de la oferta del CFP por tipo de curso

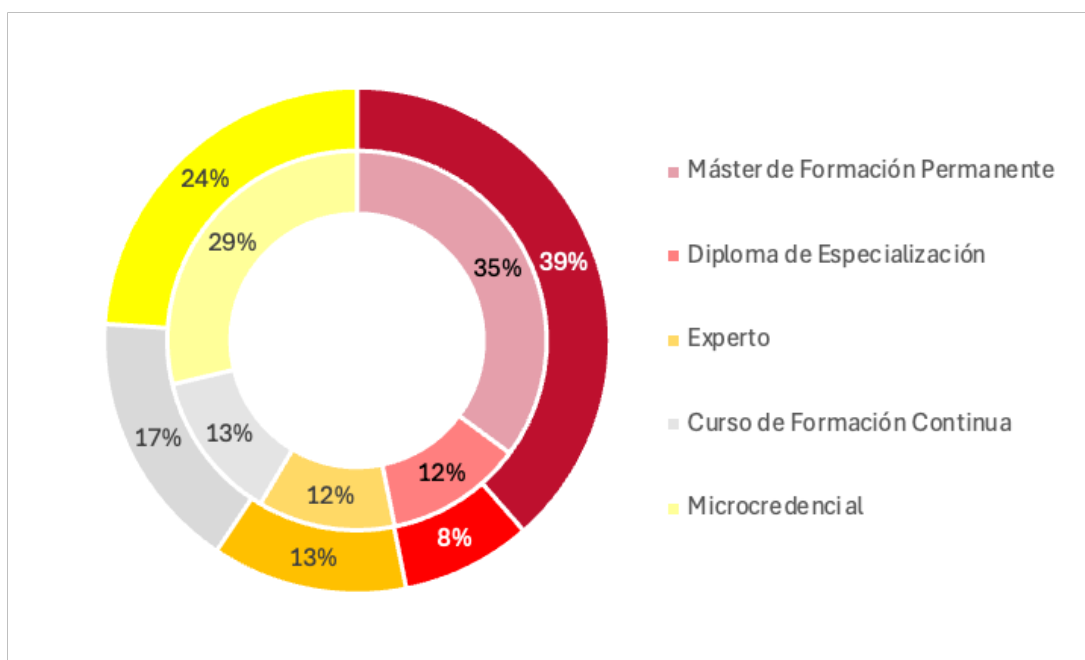


Puede observarse que los Master de Formación Permanente (cursos de al menos 60 créditos ECTS) son el tipo de curso con una mayor oferta, además en crecimiento (con cuatro másteres más respecto al curso pasado). Este incremento se ve casi compensado por un ligero descenso en la oferta de Diplomas de Especialización (cursos de entre 30 y 60 créditos ECTS), que pasa de 11 cursos a 8.

Respecto a la oferta de microcredenciales, hay que considerar que éstas, por su propia naturaleza, tienen un proceso de propuesta-aprobación-impartición mucho más dinámico y flexible, lo que hace que el número de microcredenciales ofertadas fluctúe con mayor intensidad. De hecho, también a fecha de la redacción del presente plan de actuaciones, existen varias propuestas de microcredenciales en la fase de la elaboración de la propuesta y que, con toda probabilidad, se presenten y aprueben antes de la finalización del presente curso académico (2025/26).

Así, la Figura 3 representa la distribución porcentual de la oferta de cursos del CFP-US para el próximo curso 2026/27 en función del tipo de curso. En ella puede apreciarse como los Másteres de Formación Permanente suponen casi 4 de cada 10 cursos ofertados (39%), mientras que las microcredenciales constituyen hasta el momento sólo el 24%, cifra que aumentará probablemente en las próximas semanas.

Figura 3. Distribución porcentual de la oferta del CFP por tipo de curso

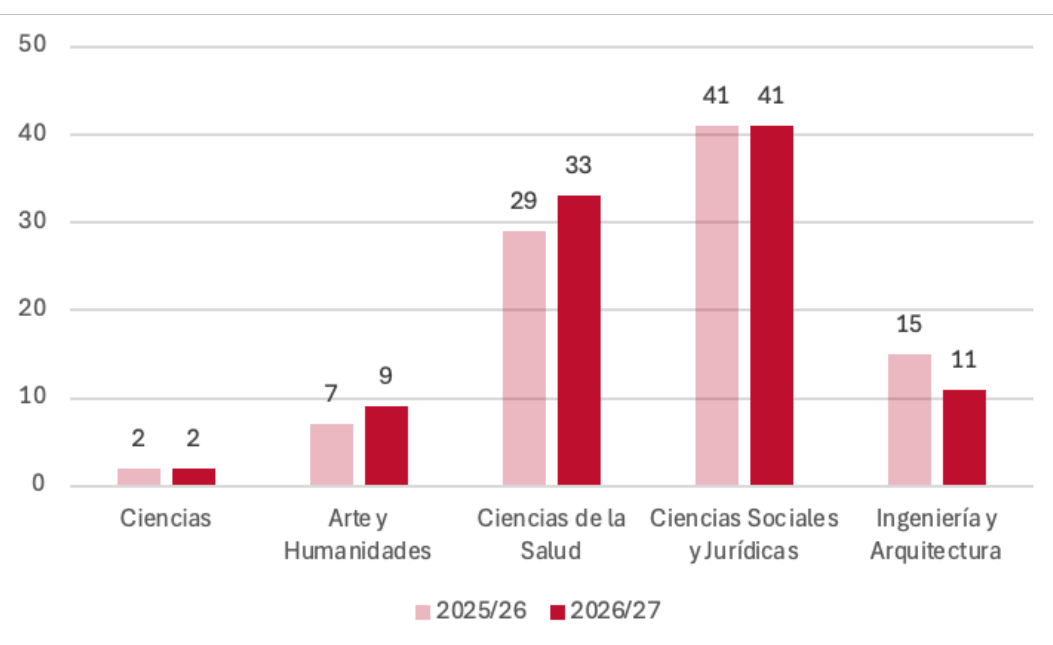


4.2. Cursos ofertados por ramas de conocimiento

El desglose por ramas de conocimiento de la oferta formativa del CFP-US para el curso 2026/27 a la fecha de este informe se muestra en la figura 4. Puede observarse que las dos áreas que aglutina el mayor número de cursos siguen siendo las de Ciencias Sociales y Jurídicas (41 cursos) seguida de Ciencias de la Salud (33 cursos). Esta última rama de conocimiento ha crecido respecto a la oferta en esta misma fecha el curso anterior. Se aprecia que la única rama que cuenta con una menor oferta respecto al pasado curso es la de Ingeniería y Arquitectura, con 11 cursos (15 en el periodo anterior).

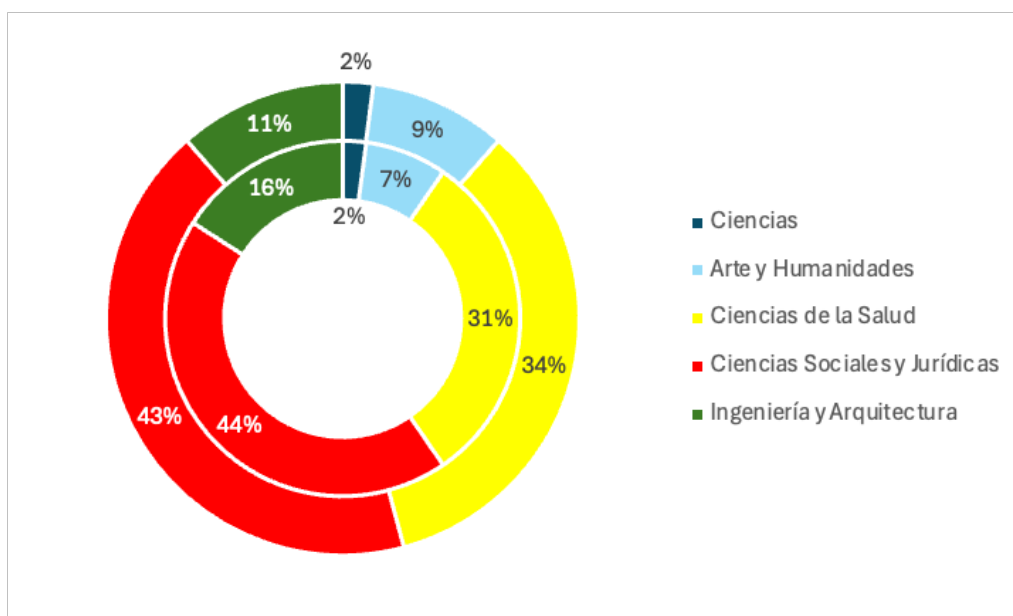
Así, entre las dos ramas de conocimiento mayoritarias, se concentra más de tres cuartas partes de la oferta total de formación por parte del CFP-US (77% del total: 43% correspondiente a Ciencias Sociales y Jurídicas y 34% a Ciencias de la Salud) para el futuro curso académico 2026/27, siempre a fecha de la presentación de este informe para el Consejo de Gobierno.

Figura 4. Distribución de la oferta del CFP por ramas de conocimiento



Esta concentración ha crecido respecto al curso anterior, lo que llama a la necesidad de analizar este fenómeno y, en virtud del mismo, tratar de adoptar medidas que fomenten la oferta en el resto de ramas de conocimiento, especialmente en aquellas con una oferta menor: Ciencias (2%), Arte y Humanidades (9%) e Ingeniería y Arquitectura (11%).

Figura 5. Distribución porcentual de la oferta del CFP por ramas de conocimiento



4.3. Cursos ofertados por modalidad de impartición

Por último, las Figuras 6 y 7 representan la distribución de la oferta formativa en función de la modalidad de impartición. En este aspecto, no se observan grandes diferencias tampoco respecto al curso actual (2025/26). Así, se mantiene el predominio de la formación presencial (36% del total), seguida de la semipresencial (33%). La oferta de formación a distancia se sitúa en el 30%, algo por debajo del peso de este tipo de formación en el curso 2025/26.

Figura 4. Distribución de la oferta del CFP por modalidad de impartición

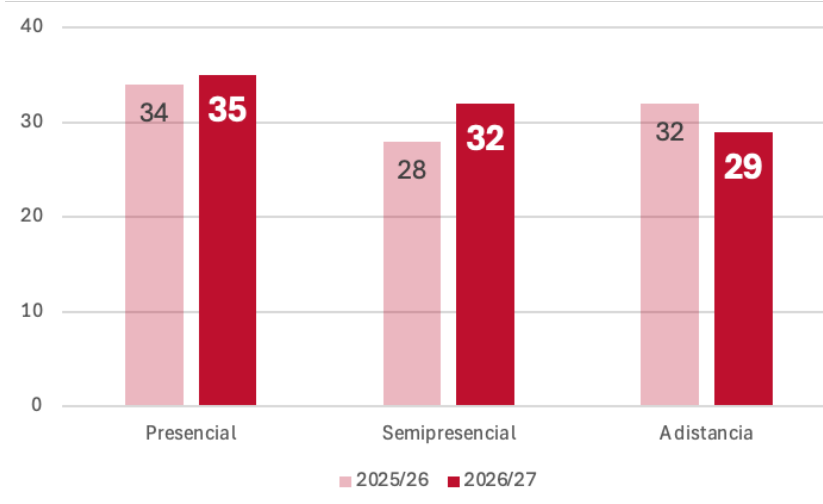
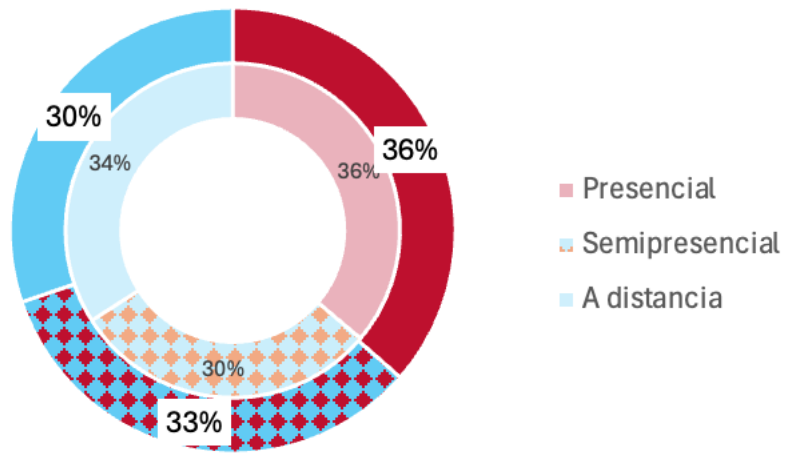


Figura 6. Distribución porcentual de la oferta del CFP por modalidad de impartición



4.3. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CFP-US

MASTER DE FORMACIÓN PERMANENTE

Título	Créditos
Aeronautical Industry Operations (IV Edición)	60
Bioestadística Aplicada en Ciencias de la Salud (XV Edición)	60
Cirugía Bucal Avanzada (XVI Edición)	60
Consultor SAP en Finanzas (X Edición)	90
Consultor SAP en Logística (IX Edición)	90
Creación de Contenidos e Inteligencia Artificial en Moda	60
Cuidados Enfermeros y Tratamiento Sustitutivo en el Paciente Renal (VII Edición)	60
Cuidados Paliativos (Online) (IV Edición)	60
Data Science y Big Data (VII Edición)	60
Dirección Hotelera (On Line) (XIX Edición)	60
Dirección Hotelera (XXIII Edición)	60
Diseño de Interiores y Gestión del Proyecto (XIII Edición)	60
Donación y Trasplante de Órganos (Trasplante Renal) (VIII Edición)	60
Donación y Trasplante de Órganos: Trasplante Hepático (VI Edición)	60
Emprendedores en Comunicación y Moda (XII Edición)	60
Endodoncia Clínica (V Edición)	120
Enfermedad Inflamatoria Intestinal (VI Edición)	60
Ensayos Clínicos (XXIII Edición)	60
Evaluación de Políticas Públicas (XI Edición)	60
Fisioterapia Manual Osteopática del Aparato Locomotor (XI Edición)	60
Implantología Oral (XXII Edición)	120
Odontología Familiar y Comunitaria (XXI Edición)	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial (XXV Edición)	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial Multidisciplinar (XVI Edición)	60
Periodismo 360º RTVE (IV Edición)	60
Periodismo de Datos e Inteligencia Artificial (II Edición)	60
Periodismo Deportivo (XIV Edición)	60
Periodoncia e Implantología (XI Edición)	120
Psicología de la Actividad Física y el Deporte (X Edición)	60
Regeneración Tisular y Ósea en Periodoncia e Implantes (IX Edición)	60

Reproducción Humana Asistida (XIV Edición)	60
Seguridad en la Información y las Comunicaciones (XIV Edición)	60
Sexología (XVII Edición)	60
Stadium Design ETSA-CyO-AYESA	60
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua (IX Edición)	60
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua (Online) (VI Edición)	60
Tratamiento del Dolor (X Edición)	60

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

Título	Créditos
Gestión y Dirección de Alojamientos y Restauración (XXV Edición)	30
Implantología Oral Avanzada (XXIII Edición)	50
Implantología Oral Clínica (XXII Edición)	50
Medicina Antienvejecimiento (XIX Edición)	32
Pharma Retail Management Program (VII Edición)	30
Programas de Optimización de Antibióticos (PROA)	31
Psicología del Deporte y el Ejercicio (X Edición)	30
Revenue Management Hotelero (IX Edición)	30

TÍTULOS DE EXPERTO

Título	Créditos
Anatomía Oral Aplicada a la Implantología e Implantoprótesis (III Edición)	10
Calidad, Comercialización y Gestión Legal de Alojamientos Turísticos y Restauración (IV Edición)	24
Cirugía Bucal	29
Endodoncia Avanzada (XVI Edición)	15
Enfermedades minoritarias	18
Fisioterapia Manual Osteopática Nivel II (IV Edición)	27
Odontología Hospitalaria	29
Pediatría Social (II Edición)	18
Promoción y Gestión de Proyectos de I+D+i	20
Rehabilitación Oncológica en Cáncer de Mama: Abordaje Integral	20
Tokenización de Proyectos Empresariales y Finanzas Descentralizadas (II Edición)	25
Valoración de Empresas y Planificación Financiera (IV Edición)	24

CURSOS DE FORMACIÓN CONTÍNUA

Título	Créditos
Ciencia y Tecnología de la Elaboración de Cerveza (III Edición)	18
Comunicación y Género	10
Cursos Concertados con Universidades Extranjeras - Primer Cuatrimestre - Facultad de Filología (X Edición)	20
Cursos Concertados con Universidades Extranjeras - Primer Cuatrimestre - Facultad de Geografía e Historia (XI Edición)	20
Enfrentar los problemas con Estoicismo y Autoconocimiento	15
Estrategias de Intervención Comunitaria para el Desarrollo Social (I Edición)	12
Estrategias Para la Promoción de la Autonomía e Inclusión Sociolaboral para Personas con Discapacidad Intelectual (VII Edición)	34
Formación para Profesores de Español como Segunda Lengua (XXV Edición)	10
Gestión de Proyectos Editoriales	10
Lengua y Escritura Egipcias: Nivel I (XVII Edición)	6
Lengua y Escritura Egipcias: Nivel II (XVIII Edición)	6
Lengua y Escritura Egipcias: Nivel III (IV Edición)	6
Modelos de Ecuaciones Estructurales Basados en la Varianza: Partial Least Squares (PLS) para Investigadores en Ciencias Sociales (Online) (XVIII Edición)	2
Periodoncia e Implantes para Higienistas Dentales (X Edición)	4
Protección y Experimentación Animal. Función A, B y C en Roedores, Lagomorfos, Peces y Anfibios (XII Edición)	8
The Human Condition: from Biology to Society (I Edición)	10

MICROCREDENCIALES

Título	Créditos
¿Cómo Usar la IA en la Gestión del Deporte? (II Edición)	4
Aplicación de IA en el Análisis de Metadatos de Investigación	4
Bibliometría Digital y Ciencia de Datos Científicos	5
Big Data, Inteligencia Artificial y Sistemas de Información Geográfica para la Planificación Territorial (II Edición)	12
Cómo Elaborar un Plan Financiero para Buscar Financiación: Enisa (II Edición)	10
Desarrollo de Competencias Profesionales, Capacidades de Inteligencia Emocional y Habilidades Directivas a través del Coaching (I Edición)	6
Digital Learning HUB: Especialización en Soluciones de Aprendizaje Digital	5
Estrategias de Mercado para Criptomonedas y otros Criptoactivos (II Edición)	3

Gimnasio filosófico BOECIO	11
Habilidades en auditoria de cuentas	5
Habilidades en contabilidad y fiscalidad de empresas	5
Herramientas de Análisis y Gestión Empresarial Aplicando la Inteligencia Artificial (III Edición)	5
Huella de Carbono de Edificios: Calculo y Elaboración de Informes (III Edición)	4
Ingeniería para el Desarrollo Humano Sostenible (I Edición)	1
La Inteligencia Artificial para la Generación de Contenidos Audiovisuales y Multimedia (II Edición)	1
Liderazgo de Servicio: Coaching y Soft Skills en Acción (II Edición)	3
Mentally Friendly: Rol Activo del/la Farmacéutico/a en el Bienestar Mental (I Edición)	4
Métodos Estadísticos de Investigación Doctoral	7
Repensar la Cooperación Internacional desde un Enfoque Decolonial, Feminista y Antirracista	4
Técnicas Personales de Acceso al Mercado Laboral (I Edición)	5
Tecnología Electrónica para el Sector Espacial (III Edición)	6
Turismo y Desarrollo Humano Sostenible	1
Verificación de riesgos en el ámbito del seguro de PYME y grandes riesgos	3

Nota: Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente **Plan de Actuaciones CFP-US 2026/27** en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.